



**Ayuntamiento
de
Torrox**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA UNO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL.-**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico PSOE

CONCEJALES

D^a. M^a Estrella Tomé Rico PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales PSOE
D. Francisco Olalla Martín PSOE
D. José Pérez García IULVCA
D. Miguel Rico Rivas IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D. Antonio Molina Muñoz IULVCA
D^a. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy PP
D. Miguel Medina Barranco GRUPO MIXTO
D. Francisco A. Castro Azuaga PA
D. José Cortes Bueno PA
D. Manuel Palomas Jurado PIU
D. Félix Castán Baeza PIU

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a uno de Diciembre del año dos mil, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Faltó previa justificación el Concejál D. Rafael Jiménez González.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la Sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

En este momento interviene el Sr. Alcalde para felicitar al Concejál Sr. Espejo por su reciente paternidad, a lo que se suman el resto de los Concejales.

El Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Castro, como cuestión previa desea anunciar el adviento político que se avecina, coincidente con el adviento de la liturgia eclesiástica, ya que viene a un pleno



**Ayuntamiento
de
Torrox**

ordinario sin conocer su legalidad y anuncia solicitará un informe jurídico sobre este extremo, ya que la fecha y horario de celebración de los plenos ordinarios fue, en su momento, aprobada por este órgano, a cuyo efecto exhibe la propia certificación del acuerdo plenario de 21 de Julio del pasado año, no pudiendo el Alcalde incumplir lo que el supremo órgano municipal ha aprobado, sin que tampoco los errores técnicos que hayan podido existir en la convocatoria puedan justificar el incumplimiento de fechas. Por lo que ante esta situación, reitera el Sr. Portavoz, desconocer la legalidad jurídica de los acuerdos que se van a adoptar, cuestión por demás que no es nueva en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene en este momento para pedirle brevedad y concreción al Sr. Portavoz del Grupo Andalucista.

Tras esto continúa el anterior Portavoz redundando en el hecho del incumplimiento de las fechas de celebración del pleno, dando lectura a lo que el Grupo que hoy va a formar parte del Equipo de Gobierno, decía no hace más de 15 días, en concreto en el pleno de 31 de Julio pasado el Sr. Portavoz de IULVCA manifestaba congratularse con una sentencia relativa a la conculcación de los derechos fundamentales, pues se sentían también conculcados sus derechos por la alteración de la fecha de celebración de las sesiones plenarias, a cuyo efecto abandonaron la sesión municipal, hecho que ya se había producido con anterioridad y anunciaba la posibilidad de acudir a los tribunales. Su Grupo, termina el Sr. Portavoz, es crítico con esta cuestión y desea tener la certeza jurídica de la validez de los acuerdos que hoy se adopten, aunque no abandonará la sesión plenaria por respeto institucional.

El Portavoz del Grupo Independiente, D. Manuel Palomas apoya la posición expuesta por su homónimo del Grupo Andalucista y ruega que, puesto que la Ley de Bases de Régimen Local atribuye amplias competencias a la Alcaldía, también ésta debe respetar las competencias del pleno municipal. A tal efecto recuerda que el Grupo de Izquierda Unida siempre ha reclamado esta cuestión, y aunque en aquél momento no la apoyaron, entiende ahora que tienen razón, por lo que anuncian la impugnación de este pleno y adelanta que en el punto de ruegos y preguntas explicará las razones por las que se ha llegado a la actual situación del Equipo de Gobierno.

El Concejal D. José Pérez aclara que puede que los Sres. Portavoces anteriores lleven razón y este pleno debió de convocarse con carácter extraordinario, pero su Grupo ha solicitado del Sr. Alcalde que fuese ordinario por mayor posibilidad de intervención de la oposición, pues en otro caso no se hubiese incluido el punto de ruegos y preguntas.

Finalmente el Sr. Alcalde explica que por motivos de agenda personal no ha podido convocar el pleno ordinario para el jueves y por esto lo hizo para el viernes, con lo que además se conseguía un mayor plazo para que los grupos de la oposición pudiesen examinar la



**Ayuntamiento
de
Torrox**

documentación y debatir lo que desearan en la parte de control, amén de tratar diversas mociones presentadas por el Grupo Andalucista.

En estos momentos abandona el salón de sesiones el Concejil Sr. Castán.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR 24/11/00.

Dada cuenta del acta de la sesión de fecha 24 de Noviembre, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEGUNDO.- RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UE-17 PARCELA V-6

Formulado recurso de reposición por D. Manuel Jimena Ruiz, en nombre y representación de la entidad Subena Activity S.L., en calidad de administrador solidario de la misma contra acuerdo del pleno municipal por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle de la UE-17 parcela V-6, y

RESULTANDO que el recurso interpuesto reúne los requisitos de tiempo forma y capacidad,

RESULTANDO que básicamente el interesado fundamenta el recurso en la adjudicación unilateral de una superficie de terreno que no corresponde al promotor, Tropicana Nerja S.L. y se aumenta el volumen de edificabilidad del sector en exclusivo beneficio de la empresa promotora

RESULTANDO que el referido recurso ha sido informado por los servicios jurídicos de la Corporación que recomiendan la desestimación del recurso en base a los informes emitidos en el expediente del estudio de detalle por cuanto el contenido del recurso es idéntico a las alegaciones efectuadas en la fase de exposición pública y que ya fueron desestimadas por cuanto el referido estudio de detalle se redactó y es conforme a los parámetros recogidos en expediente previo de modificación puntual de elementos que se tramitó sobre la unidad y fue aprobado definitivamente.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Urbanismo el Pleno Municipal Acuerda por Unanimidad su desestimación.



PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE “ PAGO LA BOTICARIA”

En este punto abandona el Salón de Sesiones el Concejal Sr. Cortés por interés personal, reintegrándose una vez aprobado.

Aprobado inicialmente el estudio de detalle “ Pago de la Boticaria” presentado por Promociones y Construcciones Cortés, expuesto a información pública por plazo de 15 días durante los cuales no se han producido reclamaciones y evacuados los oportunos informes técnicos y jurídicos, conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal por Unanimidad:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Pago de la Boticaria promovido por Promociones y Construcciones Cortes
- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. Y notificar a los interesados con señalamiento de los recursos que procedan y
- Dar traslado del Proyecto junto con el expediente debidamente diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma

En estos momentos abandona el Salón de Sesiones el Sr. Concejal Francisco A. Castro.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE “ PAGO EL CAÑO”

Aprobado inicialmente el estudio de detalle “ Pago de El Caño” presentado por Promociones Turísticas de Nerja S.L., expuesto a información pública por plazo de 15 días durante los cuales no se han producido reclamaciones y evacuados los oportunos informes técnicos y jurídicos, conforme al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal por Unanimidad:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Pago de El Caño presentado por Promociones Turísticas de Nerja S.L:
- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. Y notificar a los interesados con señalamiento de los recursos que procedan y
- Dar traslado del expediente junto con el Proyecto debidamente diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma

PUNTO QUINTO.-RATIFICACION, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN LETRADO EN RECLAMACION 1099/00, JUZGADO DE LO SOCIAL

Interpuesta demanda ante el Juzgado de lo Social nº 8 de Málaga, por despido a instancia de D. José A. Atencia Cabalín, por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de Noviembre pasado se nombró, para defensa de los intereses municipales a la letrada D^a María Paz de



**Ayuntamiento
de
Torrox**

los Ríos Caparrós conforme a lo dispuesto en el artículo 21-1-K de la Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración y Recursos, el Pleno Municipal acuerda por Unanimidad ratificar el referido nombramiento.

En este momento se reintegra al Salón de Sesiones el Concejil Francisco A. Castro.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA SOLICITUD REGISTRO BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA INTEGRACION EN LA RED DE LECTURAS PUBLICAS ANDALUZAS.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejil del Área Socio Cultural para inscripción de la Biblioteca municipal en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía como requisito para integrarnos en la red de lectura pública andaluza conforme al Decreto 230/99 de 15 de noviembre de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración y Recursos el Pleno Municipal acuerda por Unanimidad la aprobación de la anterior propuesta.

PUNTO SEPTIMO.-APROBACION, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA DEL SOL AXARQUIA.-

En primer lugar se da cuenta del contenido de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A los efectos de proceder a la defensa de los intereses de nuestro Municipio en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía, venimos a solicitar por la presente moción se proceda a elegir nuevamente por el Pleno de la Corporación Municipal, al Representante Municipal en dicho órgano Supramunicipal, dejando sin efecto el nombramiento del actual Representante Municipal en dicho órgano Supramunicipal, el Concejil del Partido Popular D. Manuel Martin, por el Concejil del Partido Andalucista Francisco A. Castro.”

Seguidamente el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro, interviene y agradece por una parte se haya traído la moción a Pleno, y por otra, recuerda que existió un acuerdo con el Gobierno de Vélez para que la Presidencia de la Mancomunidad la ostentara el Grupo Andalucista y la Vicepresidencia el Grupo PSOE, y por tanto, entendió que el Representante Municipal de Torrox fuera del PSOE o del PA, pues no tendría sentido que este fuera de otro Grupo de la oposición, por lo que su grupo, como partido serio y responsable negocia con otros



**Ayuntamiento
de
Torrox**

grupos municipales, pero hoy, con el nuevo pacto de gobierno, aunque sería lógico retirar la moción, entiende que si algo define a los andalucistas es el mantenimiento de la dignidad por encima de todo, pese a que la cuestión no afecte al gobierno de Torrox sino a la Mancomunidad, y como quiera que se llegó al oportuno consenso pide el cumplimiento de quién dio su palabra, a cuyo efecto mantiene la moción por coherencia y debe entenderse que esta no se ha presentado de forma temeraria, sino negociada y pactada, debiendo mantenerse estos pactos no solo cuando se esta en la oposición, sino cuando también se pertenece al equipo que gobierna, en apelación tanto a la dignidad personal, como a la colectiva, ya que no se negocia con personas, sino con representantes.

El portavoz del Grupo IULVCA Sr. Rico replica que se han utilizado palabras rimbombantes apelando a la coherencia, dignidad, pactos etc, pero es necesario entender que el apoyo pedido a su grupo, aún pareciéndole correcto cuando se efectuó, momento en que no se tenía ningún interés en la Mancomunidad, máxime cuando ya estaba en ella su compañero D. José Pérez y además parecía que el Sr. Castro iba a entrar en el Equipo de Gobierno, en cambio ahora la situación ha cambiado pues existe un nuevo pacto sobre el Gobierno Municipal, lo que supone que pese a reconocer que en su día dio el visto bueno a la propuesta del Grupo Andalucista hoy el apoyo de su grupo lo recibirá el PSOE con el que forma el nuevo Equipo de Gobierno, perspectiva nueva que hace cambiar todo el planteamiento y reitera el Sr. Portavoz que la coherencia debe de estar en un programa y en unas líneas políticas generales, pues las modificaciones sobre un punto concreto no significan inmovilismo, sino dinamismo. A tal efecto el Sr. Portavoz indica que en próximas fechas su grupo dará a conocer las grandes líneas con su pacto con el socialista para el nuevo Equipo de Gobierno, de modo que todo el mundo pueda observar la coherencia existente antes y ahora.

Le contesta el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro aclarando que la moción fue presentada el 27 del mes de Octubre y pese al tiempo pasado, y con todo el respeto por el Sr. Rico, expone que el estaba en la oposición anteriormente y ahora y no se puede tachar a su grupo de inmovilista, sino que desde la coherencia han sido éticos y dinámicos, pues habló personalmente con el Portavoz de I.U., aun entendiendo que no se apruebe la moción, lo que no opta permitirle que hoy pretenda cumplir lo negociado con anterioridad, pues parangonando a Oscar Wilde “la indignidad política propia no se justifica con la ajena”.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de nueve votos en contra de los Grupos PSOE e IULVCA, dos abstenciones del Grupo Popular y 4 votos a favor de los Grupos Andalucista, Independiente y Mixto, su desestimación.



PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE SUBMARINO “HMS TIRELES”.

Se da cuenta del contenido de la moción presentada, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ El submarino HMS Tireless, de la British Navy se encuentra atracado en Gibraltar debido a una importante avería en el sistema de refrigeración de su reactor nuclear, desde el pasado 19 de mayo.

El portavoz del Gobierno, afirmó el 11 de julio pasado que en un primer momento las autoridades británicas estimaron que la estancia del submarino en Gibraltar sería corta y después sería remolcado para su reparación. En un momento dado, y eso es lo que justificaba que hubiera permanecido allí, se comunicó que era más favorable que las reparaciones se llevaran a cabo en Gibraltar, y que desde entonces se habían establecido los mecanismos necesarios de control de radiaciones. Además, según el Portavoz del Gobierno, les habían comunicado que el propio reactor había sido blindado para llevar a cabo esas operaciones, y por tanto no existía el más mínimo riesgo, gracias a las mediciones que se estaban estableciendo.

En fechas posteriores se afirmó que el submarino británico ya estaba siendo reparado en el puerto de Gibraltar y días después se dijo que todavía no habían comenzado las reparaciones pero que se comenzarían en breve.

Se han producido movilizaciones ciudadanas a un lado y otro de la verja, contra la separación del submarino en dicho puerto de Gibraltar, con más de doce mil personas en la concentración celebrada el día 14 de septiembre en la Línea de la Concepción.

El puerto de Gibraltar no cumple los requisitos técnicos para efectuar este tipo de reparación, y al parecer, ha tenido que ser calificado con urgencia administrativa como apto para dichas operaciones, aun sin haberse acometido reforma alguna en el puerto durante estos meses. Parece ser que las continuas protestas de los ciudadanos ingleses impedían que el submarino nuclear se trasladase a territorio británico, utilizándose con el consentimiento del Gobierno del Estado a Andalucía nuevamente como un vertedero.

Se ha incumplido claramente la Directiva europea 89/618 sobre información a la población en caso de radioactividad, según la cual los Estados miembros asegurarán que la población vulnerable de verse afectada en caso de emergencia radiológica será debidamente informada sobre medidas de protección de sanidad aplicables y sobre plan de actuación en caso de dicha emergencia. El riesgo de contaminación hoy continua con pérdidas de líquido refrigerante en aguas del puerto.

No existe informe completo del Gobierno británico sobre las causas y nivel de daños en el submarino nuclear Tireless, ni detalles de su posible reparación, incluyendo cualquier aplicación eventual del medio ambiente y riesgos a la población del entorno.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucista realiza las siguientes PROPUESTAS:

1. Que este Ayuntamiento denuncie la falta de información del Gobierno Central a las administraciones locales, comarcales y autonómicas, así como su posición de consentimiento y la nula intervención dando muestras ante la sociedad de una imagen de sumisión al Gobierno Británico.
2. Que este Ayuntamiento solicite al Gobierno del Estado que este realice los contactos internacionales necesarios para la reparación de la avería del circuito de refrigeración del reactor del submarino británico Tireless, no se lleve a cabo en el puerto de Gibraltar, por los riesgos evidentes en un área afectada importante de la provincia de Cádiz y perjudicial por la negativa incidencia que puede ocasionarse para toda Andalucía, debiéndose de efectuar las reparaciones en aguas jurisdiccionales de origen del submarino, en Gran Bretaña.
3. Solicitar al Gobierno Central que en coordinación con las autoridades locales, comarcales y autonómicas un Plan de emergencia sobre los riesgos existentes, hasta el momento, del abandono del submarino del puerto de Gibraltar.
4. Solicitar al Gobierno Central que recabe del Gobierno británico los datos necesarios para que el Consejo de Seguridad Nuclear, órgano competente en la protección radiológica española, emita informe detallado sobre riesgos de lo acontecido y previsiones.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Andalucista Sr Castro, y reclama la posibilidad de tratar otra moción, presentada conjuntamente con el Grupo Mixto, antes del día 17 de Octubre.

En este momento el Sr. Alcalde interviene y ruega al Sr. Portavoz se ciña a la moción de la que trata el orden del día, sin perjuicio de que pueda exponer lo que considere sobre otras mociones en su punto correspondiente.

Continúa el anterior portavoz y defiende la moción formulada por el peligro que supone el submarino nuclear para todos los habitantes del Campo de Gibraltar y Andalucía sin que el Gobierno haya hecho nada hasta la fecha, máxime cuando el reactor con carga nuclear utiliza aguas de la bahía de Cádiz que pueden contaminarse, por lo que considera preciso que dicho submarino abandone el puerto gibraltareño en defensa de los intereses andaluces de modo que los efectos nocivos no sean sufridos por los ciudadanos andaluces.

La portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jimenez aclara la posibilidad de compartir la moción presentada en el sentido de que los integrantes de su grupo se sienten tan andaluces como el que más, sin perjuicio de que la moción puede carecer de sentido a la vista del informe sobre el asunto del Consejo de Seguridad Nuclear, que analiza y hace públicas la situación de lo sucedido y de cómo se va realizar la reparación del



**Ayuntamiento
de
Torrox**

submarino. Informe por demás que a su grupo le merece el oportuno respeto y también la necesaria confianza, pues el órgano que lo emite merece todas las garantías. Así en el punto sexto del informe se aclara que la reparación no compromete la seguridad nuclear y en el séptimo la no existencia de riesgos y vertidos en la situación de parada y se valora finalmente la falta de riesgo para la población, descartando la posibilidad de empleo de otros métodos más complejos, por lo que la falta de información a que se alude en la moción presentada no es real, así como tampoco que no se haya realizado actuaciones contrarias al informe, con existencia por demás de un plan nacional de coordinación de seguridad y la claridad de los datos del Gobierno Británico, que vienen suficientemente claros en el informe del Consejo de Seguridad Nuclear. No tiene la Sra. Portavoz inconveniente en apoyar la moción presentada si no se contemplase los puntos 1 al 4 y el apoyo fuera referido a la solidaridad con los municipios limítrofes, sin perjuicio de pedir al Gobierno la continuidad de las gestiones con el Británico y respecto al mantenimiento de la seguridad.

El portavoz de IULVCA interviene y dice que su grupo tenía intención de presentar una moción sobre este tema, pero asume la presentada por el grupo andalucista, pues la administración utiliza un lenguaje críptico y eufemístico que produce alarma social, amén de que el problema es incluso de dignidad del país, pues el submarino ha ido pasando por diversos países y no ha sido admitido hasta llegar a territorio español, y es conocido por todos el papel desempeñado por el Consejo de Seguridad Nuclear, la posición de la Comunidad Económica Europea y la actuación del Gobierno Británico, ignorando un territorio que es español y europeo.

El Portavoz del grupo independiente Sr. Palomas expone su solidaridad con los municipios colindantes que pueden estar afectados por algún riesgo, aunque no pueda opinar de los aspectos técnicos.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro para aclarar que la moción no se presenta contra el Gobierno Central, sino en defensa del territorio andaluz y su riesgo potencial, por lo que pide esfuerzo para su aprobación, máxime cuando en otros municipios como el de Nerja, donde la alcaldía es ostentada por el Partido Popular y ha sido aprobada.

El Sr. Alcalde por una parte pide al Sr. Portavoz del Grupo Andalucista que, como trabaja mucho desde la oposición, se debe esforzar cuando presente una moción y en vez de dirigirla “al Sr. Alcalde de la localidad” o la firme “nombre.apellido1 apellido2” o la feche en “nombre ciudad, a día de mes” se cumplimente adecuadamente, todo ello sin perjuicio del apoyo de la moción, pues trata un tema muy serio, del que todos los andaluces se deben sentir comprometidos, así como por la alarma social que se está creando y los efectos negativos que puede tener este asunto sobre el turismo de la Costa del Sol, máxime cuando parece ser que en Gibraltar se están haciendo inversiones para que en el futuro puedan venir más submarinos ingleses y termina



**Ayuntamiento
de
Torrox**

reiterando el apoyo, de modo que desde la humildad de Torrox, también este pueblo aporte su granito de arena.

La Portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jimenez termina explicando que el voto de su grupo será de abstención por las explicaciones realizadas anteriormente, pudiendo apoyarla solo si la moción fuese en el sentido de solidarizarse con los municipios afectados o pedir actuaciones que aún no se han hecho.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Recursos y sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor, que corresponden a los Grupos PSOE, IULVCA, ANDALUCISTA, INDEPENDIENTE y MIXTO, y dos abstenciones del Grupo Popular, aprobar la moción en los términos en los que ha quedado expuesto.

**PUNTO NUEVE.- RENUNCIA CONCEJAL GRUPO SOCIALISTA
D.RAFael JIMENEZ GONZALEZ**

En primer lugar y no habiendo sido dictaminado el presente punto en Comisión Informativa, el Sr. Alcalde somete a votación la declaración de urgencia del asunto, siendo esta aprobada por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En este punto se da cuenta el escrito presentado por el Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Rafael Jimenez Gonzalez, por el que manifiesta su decisión irrevocable de presentar su dimisión por motivos de carácter estrictamente personal y no poder prestar los servicios como Concejal dentro de la Corporación con la dedicación y entusiasmo que su cargo merece.

Tras breve deliberación y, realizada la oportuna votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor, que corresponden a los Grupos SOCIALISTA, IULVCA, POPULAR e INDEPENDIENTE, y 3 abstenciones que corresponden a los Grupos ANDALUCISTA y MIXTO, aceptar la renuncia presentada y solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credenciales del siguiente de la lista a la que perteneció el Sr. Concejal para proceder a la nueva toma de posesión.

La Portavoz del Grupo Popular desea hacer constar una manifestación de amistad hacia el Sr. Concejal dimitido por su buen hacer en el trabajo y compañerismo demostrado en el corto periodo que ha estado en el Equipo de Gobierno.

**PUNTO DECIMO.- PROPUESTA APROBACION, SI PROCEDE,
NUEVOS REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.**

Se da cuenta seguidamente de la propuesta de la alcaldía relativa al nombramiento de representantes de órganos colegiados que modifica la



**Ayuntamiento
de
Torrox**

aprobada hasta la fecha como consecuencia de la reestructuración del Equipo de Gobierno.

Dicha propuesta queda como sigue:

1.- Patronato Municipal de Turismo: Presidente el de la Corporación, Vicepresidente Concejal Delegado de Turismo, 7 Vocales que deberán ser nombrados por los Grupos Políticos con la misma representación proporcional ostentada en las Comisiones Informativas.

2.- Patronato Municipal de Deportes: Presidente el de la Corporación, Vicepresidente Concejal Delegado de Deportes, 7 Vocales que deberán ser nombrados por los Grupos Políticos con la misma representación proporcional ostentada en las Comisiones Informativas.

3.- Consorcio Residuos Sólidos: D. José Manuel Espejo Urdiales.

4.- Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía : D. José Manuel Espejo Urdiales.

5.- Cruz Roja: D. Miguel Rico Rivas.

6.- C.P. Mare Nostrum, D. Francisco Olalla Martin

7.- C.P. Colina del Sol, D. Rafael Broncano Pérez

8.- C.P. El Faro, D. José Manuel Espejo Urdiales

9.- C.P. Los Llanos, D. Antonio Molina Muñoz

10.-C.P. El Morche, D^a María Estrella Tomé Rico

11.-I.E.S. Jorge Guillén, D. José Pérez García.

12.-I.E.S. Torrox Costa, D^a María Estrella Tomé Rico

13.-Centro de Educación de Adultos, D. Francisco Olalla Martin

14.-Red Andaluza de Desarrollo, D. José Manuel Espejo Urdiales

15.- Patronato Provincial de Turismo, D. Alcalde Presidente o Concejal de Turismo.

16.- Patronato Provincial de Recaudación, D. Alcalde Presidente

17.- Consejo Comarcal del INEM, D. Rafael Broncano Pérez

18.- Mesa de Contratación:

- Presidente: Alcalde Presidente o Concejal en quién delegue.
- Vocales: 1 de cada Grupo Municipal
- Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quién delegue

19.- Mesa de Empleo:

- Presidente : Alcalde Presidente o Concejal en quién delegue.
- Vocales: 1 de cada Grupo Municipal.
- Secretario: El de la Corporación o Funcionario en quién delegue.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración y Recursos, y realizada la oportuna votación el Pleno Municipal acuerda por 11 votos a favor, que corresponden a los Grupos



**Ayuntamiento
de
Torrox**

PSOE, IULVCA y POPULAR, y 4 abstenciones de los Grupos ANDALUCISTA, INDEPENDIENTE Y MIXTO, aprobar la anterior propuesta

PUNTO ONCEAVO. APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA MODIFICACION COMPOSICION Y NUMERO DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Vista la propuesta de la Alcaldía respecto a la reorganización y reestructuración de las Comisiones Informativas Permanentes, cuyo texto es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

Como consecuencia de los cambios producidos en la composición del equipo de Gobierno, se hace preciso realizar la reorganización y reestructuración necesaria del número y composición de las comisiones informativas permanentes.

Por lo que corresponde a esta Alcaldía, conforme a lo dispuesto en los Arts. 123 a 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponer para su aprobación por el Pleno Municipal la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes, sin perjuicio de las especiales y de carácter transitorio que en un momento se puedan determinar, por lo que después de un detenido estudio sobre las peculiaridades de este Municipio y a fin de que puedan ser dictaminados cuantos asuntos se eleven al Pleno Municipal, procurando que su número se acomode en lo posible con el número y denominación de las áreas en que se estructuran los Servicios Municipales, se propone al Pleno la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y con la denominación que consta a continuación:

- 1.- Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Administración y Recursos.
- 2.- Comisión de Urbanismo, Obras e Infraestructura.
- 3.- Comisión de Desarrollo, Agricultura y Medio Ambiente.
- 4.- Comisión Sociocultural y Bienestar Social.
- 5.- Comisión de Control y Seguimiento gestión Alcalde, Concejales Delegados y Comisión de Gobierno.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Por otra parte y sin perjuicio de que cada Grupo Político, en que se han integrado todos los miembros de la Corporación, proponga, mediante escrito que deberá dirigir su Portavoz, la adscripción concreta de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación del Grupo, y a fin de que quede garantizada la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos representados se propone que el número de integrantes sea el siguiente y con arreglo a las siguientes normas:

- 1) Representación de cada Grupo en todas las Comisiones Informativas.
- 2) Fijación de los siguientes miembros para cada Grupo Municipal:
Grupo Socialista: 13 miembros
Grupo IULVCA: 13 miembros

Con objeto de no perder la estricta proporcionalidad para los dos grupos anteriores, el de IULVCA, nombrará de su grupo el suplente del miembro número 13 del Grupo Socialista

Grupo Popular: 5 miembros
Grupo Independiente: 5 miembros
Grupo Andalucista: 5 miembros
Grupo Mixto: 5 miembros

- 3) De este modo cada Comisión estaría integrada por un máximo de entre nueve y diez miembros, cuyo total sería de cuarenta y seis.

En su momento se deberá proceder a la elección de la Presidencia de Comisiones, cuya Presidencia efectiva no se reserve por esta Alcaldía a su favor.

Dichas Comisiones celebrarán sus sesiones el Jueves de la tercera semana de cada mes, en horario de mañana, salvo las de Obras, Servicios y Urbanismo y que, a fin de adecuare sus sesiones no solo a los asuntos de competencia plenaria, sino también a los de Comisión de Gobierno, celebrarán sesión los Miércoles de la primera y tercera semana de cada mes, por cuanto la Comisión Municipal de Gobierno celebrará sesión los Martes de la segunda y cuarta semana antes citadas.

Visto el informe del Secretario General y dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Recursos, conforme a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley de Bases de Régimen Local y 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, que corresponden a los grupos PSOE y IULVCA, y seis abstenciones, de los grupos POPULAR, ANDALUCISTA, INDEPENDIENTE Y MIXTO, aprobar la anterior propuesta.



PUNTO DUODECIMO: APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA MODIFICACION SRES CONCEJALES CON REGIMEN DEDICACION EXCLUSIVA.

En primer lugar el Sr. Alcalde, al no haber sido la propuesta dictaminada por Comisión Informativa, somete a votación la urgencia del asunto. Realizada esta, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su declaración de urgencia.

A continuación se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía respecto a la modificación del régimen de dedicación exclusiva de los Sres. Concejales que es la que sigue:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los cambios producidos en la composición del Equipo de Gobierno, entre otras cuestiones, se hace preciso modificar la dedicación exclusiva de quienes hasta el momento venían desempeñando sus cargos bajo este régimen.

Por tanto, se propone al Pleno Municipal, para su aprobación, si procede, el establecimiento del desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva a favor del Sr. Concejel D. José Luis Pérez Moreno, cesando, por el contrario, en el desempeño en esta situación los Sres. Concejales D. Félix Castán Baeza y D. Manuel Martin Godoy.

Los Sres. Concejales D^a María Estrella Tomé Rico, D. Francisco Olalla Martin y D. José Manuel Espejo Urdiales, continuarán desempeñando sus cargos en el régimen ya aprobado y las retribuciones del nuevo Concejel con dedicación exclusiva serán idénticas a las ya aprobadas con carácter general para los anteriormente citados.

Tras esto y visto el informe elaborado por secretaria, realizada la oportuna votación el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor, de los grupos PSOE e IULVCA, y seis abstenciones de los grupos POPULAR, ANDALUCISTA, INDEPENDIENTE Y MIXTO aprobar la anterior propuesta.

PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS

En este punto el Sr. Alcalde indica que someterá a deliberación y votación del Pleno las mociones que han sido presentadas por algún Grupo Político, dejando las proposiciones para el próximo pleno a celebrar.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

El Concejal D. José Pérez manifiesta su deseo de presentar una moción de viva voz sobre el retraso que va a sufrir, según noticias aparecidas en la prensa, el tramo de la autovía de Torrox a Frigiliana, entendiéndose no se puede desaprovechar la ocasión de este Pleno para aprobar que no solo el Sr. Alcalde, sino todos los grupos políticos gestionen lo necesario para que se adopten las medidas técnicas, jurídicas, económicas, políticas, etc. para que no se produzca este retraso por los consiguientes perjuicios que suponen para nuestra localidad.

La portavoz del Grupo Popular D^a Nieves Jimenez pide que, al no tener conocimiento de las mociones del Grupo Andalucista, si este no tiene inconveniente, podrían traerse a un próximo pleno para poder estudiarlas y, sobre la moción de viva voz que pretende formular el Sr. Pérez, manifiesta la conformidad de su Grupo siempre que consistiera en una petición al Gobierno para cumplimiento de los plazos previstos o, al menos, su retraso no vaya más allá del inicio del periodo estival.

El portavoz del Grupo Andalucista Sr. Castro también manifiesta su deseo de presentar una moción "in voce" sobre el desdoblamiento de la autovía en la margen derecha del río de Torrox para que se requiera a Fomento y a la Dirección General de Carreteras a tales efectos, máxime cuando ya el propio Pleno se ha manifestado sobre este tema en tres ocasiones.

El portavoz del Grupo Independiente Sr. Palomas explica las dificultades que la Jefatura de Costas había puesto sobre este desdoblamiento y las gestiones que ya él realizó, pues tales problemas quedaban solventados al contener el Plan General no sólo un acceso por la margen derecha, sino por ambas márgenes, cuestión que pareció bien en carreteras, a cuyo efecto se le facilitó el oportuno plan. De este modo, entiende el Sr. Portavoz, que se podrían complementar ambas mociones, pudiendo incluso complementarse con el arreglo de la actual carretera a Cómpeta, para que en un futuro pueda ser cedida al Ayuntamiento y constituir una nueva calle.

El portavoz de IULVCA, Sr. Rico expone no ver la urgencia de las mociones presentadas por escrito por el Grupo Andalucista, pues la ecotasa podría ser objeto de un estudio más serio y la referida al IBI, al tener estrecha relación con el presupuesto, podría estudiarse conjuntamente, por lo que propone la retire, aunque las otras sobre temas de carreteras se puedan aprobar.

Le contesta el Sr. Castro no tener inconveniente en dejar sobre la mesa la relativa a la Ecotasa, pero no así respecto a la del IBI, ya que si se admitiese daría tiempo para tramitar el expediente de modificación de las ordenanzas fiscales, pues en otro caso sería imposible tener tramitado el expediente antes del uno de Enero del próximo año.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde agradeciendo las explicaciones del hasta ahora Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Palomas y explica además las últimas gestiones realizadas en las que también se pedía unas conexiones de la autovía con las zonas deportivas de la Granja y el



**Ayuntamiento
de
Torrox**

Llano de la Almedina, no teniendo inconveniente en que también se puedan incluir en los acuerdos de Pleno.

Tras esto el Sr. Alcalde indica se procederá a la votación de cada una de las mociones

13.1 Moción del Grupo Andalucista sobre revisión a la baja del tipo impositivo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.

En primer lugar se somete a votación la declaración de urgencia de la moción y, realizada esta, el Pleno Municipal por mayoría de 4 votos a favor, que corresponden a los Grupos Andalucista, Independiente y Mixto, 2 en contra, del Grupo Popular y 9 abstenciones, que corresponden a los Grupos Psoe, IULVCA, acuerda su aprobación. No obstante queda desestimada la urgencia del asunto por no alcanzar el acuerdo el Quórum de mayoría absoluta legal exigida.

13.2 Moción del Grupo Andalucista para pronunciamiento contra el sistema de la Ecotasa

A petición del Sr. Portavoz del grupo que presenta la moción ésta es retirada para debatirla en próxima Comisión Informativa.

13.3 Moción del Grupo IULVCA sobre retraso autovía tramo Torrox – Frigiliana

En primer lugar es declarada la urgencia del asunto por unanimidad de los Sres. Concejales.

Tras esto el Concejal D. José Pérez concreta la moción en el sentido de instar al Gobierno de la nación, mediante traslado del acuerdo de este Pleno y la realización de las oportunas gestiones por todos los grupos políticos para que se adopten cuantas medidas técnicas, jurídicas, económicas, políticas etc tendentes a que no se retrasen los plazos de ejecución previstos en la autovía en el tramo de Torrox a Frigiliana, a la vista de los perjuicios que suponen para nuestro municipio, que ya viene soportando esta situación desde hace más de un año.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

13.4 Moción Conjunta Grupos Andalucista e Independiente sobre conexión de la autovía sobre margen derecha del Río de Torrox

En primer lugar por mayoría de 13 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo Popular es aprobada la urgencia del presente asunto.

A continuación se concreta el fondo de la moción conjunta de los grupos andalucista e independiente en reiterar los



**Ayuntamiento
de
Torrox**

acuerdos de Plenos ya aprobados sobre la necesidad de conectar la autovía por la margen derecha del Río de Torrox, con encauzamiento del mismo a la vista de las previsiones contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Torrox y las necesidades que tiene este Municipio de la citada vía y el alto interés que para el mismo supone, debiéndose remitir el presente acuerdo a los organismos competentes en la materia.

Sometido el asunto a votación el >Pleno Municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor y dos abstenciones, que pertenecen al grupo popular, su aprobación, facultando al Sr. Alcalde tan amplio como sea posible para que realice cuantas gestiones precise el mejor cumplimiento y desarrollo del presente acuerdo.

B) PARTE CONTROL Y SEGUIMIENTO

1º) Comunicaciones Oficiales

En este punto se da cuenta de lo siguiente:

- De la Resolución de 14 de Noviembre de 2000, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2001
- Del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del día 31 de Octubre de 2000 por el que se otorga a este Ayuntamiento la concesión definitiva para el funcionamiento de la emisora de radio difusión sonora en ondas métricas, con modulación de frecuencia
- Del escrito remitido por el Ayuntamiento de Algarrobo agradeciendo la contribución de este Municipio al buen funcionamiento de la Feria Agrícola y de Muestras "Agroaxarquía 2000"
- Del auto de 28 de Septiembre del presente del Juzgado de lo Social de Málaga por el que se acuerda tener por desistida a la parte actora en su demanda contra este Ayuntamiento, en los autos 311/00
- Del auto recaído en el Recurso Contencioso Administrativo número 01/0002798/1994 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo declarando la caducidad del Recurso formulado contra este Ayuntamiento
- De la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso de tal naturaleza número 01/0000810/96 instado por D. Andrés López Núñez contra este Ayuntamiento por el que se condena al Ayuntamiento a que adopte las medidas necesarias



**Ayuntamiento
de
Torrox**

conducentes a la efectividad del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 5 de Marzo de 1991.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

En este punto se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- De 7 de Noviembre sobre cese del personal eventual
- De 7 de Noviembre sobre revocación de las delegaciones conferidas hasta el momento.
- De 27 de Noviembre sobre cese de los actuales Tenientes de Alcalde y miembros de la Comisión de Gobierno y nombramiento de los nuevos.
- De 27 de Noviembre sobre Delegaciones conferidas

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene en primer lugar el Concejal D. Manuel Palomas para realizar la explicación que ya prometió al inicio del Pleno sobre las razones del nuevo cambio en el Gobierno y manifiesta que su grupo formó parte inicialmente del Equipo de Gobierno bajo la perspectiva de darle cabida a otros grupos para mayor solidez y con el objeto de que nadie se considerara imprescindible, por lo que pasado el tiempo reiteró de nuevo esta postura para que fuese integrado el Grupo Andalucista, postura que fue demorándose y que dio lugar a poder calibrar que, al menos, él no deseaba esta situación. Por ello cuando el Grupo Andalucista pide determinadas Delegaciones y también el Concejal D. Miguel Medina, al quedar desgajado del Grupo Popular, no por las funciones en sí, sino por una visión clara y para corregir deficiencias, su intención fue la de dar un giro al Equipo de Gobierno de 180 ° y consolidarlo aún más. No obstante, continúa el Sr. Concejal, a su juicio el vaso se colmó cuando en Octubre, después de haber importantes ingresos se entera de que no hay ni para abonar la nómina, abono que solo se pudo hacer cuando se ingresaron los 70 millones de la licencia del Hotel, pudiendo presentar, cuando se desee, un estudio sobre la situación económica del Ayuntamiento, y todo ello en la espera de que el nuevo Equipo de Gobierno de un giro a esta situación. En definitiva y en concreto esta es la única realidad, sin que en ningún momento haya tratado de moverle el sillón al Alcalde, ni en la primera fase ni en la segunda, en consecuencia y como quiera que Torrox está viviendo un momento excepcional espera que se pueda reconducir la situación y el barco no termine hundiéndose.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

La Concejala D^a Nieves Jimenez manifiesta que ella jamás ha pensado que el Sr. Palomas sea un mentiroso, pero si pide idéntico respeto.

Seguidamente solicita el uso de la palabra el Concejal D. Francisco A. Castro e insiste en que los ruegos sean contestados conforme a la legislación vigente, en cuyo fundamento se encuentra el derecho a preguntar y el Sr. Alcalde debe de contestar en el siguiente Pleno, por lo que reitera su pregunta ya realizada en otras ocasiones sobre si se estaba aplicando el Convenio de Personal suspendido judicialmente. Pide por otro lado que, llegado al consenso de que se iban a abonar los gastos generados por la presentación del evento Alborán, esto se lleve a cabo o se le conteste cuando se van a pagar y termina reiterando para que, aunque sabe que el Sr. Alcalde tiene mucho trabajo, sean contestados.

El Sr. Alcalde manifiesta que así lo hará en cuanto estén en su poder los informes de los correspondientes funcionarios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión, siendo las 13`50 horas, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

El ALCALDE

EL SECRETARIO